

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.410/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9410/1979

Boletín Oficial, 14 de septiembre de 1979 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9410/1979

DECRETO-LEY 9410/79

LA PLATA, 4 de SETIEMBRE de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2305-372/79 y la auto rización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 5 de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PR0MULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Fíjanse a partir del 1 de Julio de 1979 los montos de las asignaciones familiares previstas en el Decreto número 507/73 y sus ampliatorias que a continuación se indican, en los importes que en cada caso se detallan:

Cónyuge.....$ 13.000

Prenatal.....$ 20.000

Por Hijo.....$ 20.000

Por familia numerosa.....$ 20.000

ARTÍCULO 2°. Autorízase a las Direcciones de Administración Contable u Organismos que hagan sus veces, a efectivizar los montos fijados por el artículo 1, utilizando las respectivas partidas presupuestarias hasta tanto se incrementen los créditos de las mismas.

ARTÍCULO 3°. La presente Ley entrará en vigencia, el día siguiente al de su publicación.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial, y archívese. 1



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9410/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).